



Expte. FCE-1118429-22

SANTA FE, 19 de julio de 2022

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por Gonzalo GARAY, integrante de la Agrupación Estudiantil Construir Económicas, por las que se solicita la modificación del plazo establecido en el artículo 3° de la Resolución de Decano N° 275/2011, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la citada resolución se creó la Comisión de Análisis de Justificaciones para Horarios Especiales de Cursado y se reguló el procedimiento que los/las alumnos/as deben seguir para realizar el correspondiente pedido de justificación,

QUE si bien el artículo 3° de dicha norma establece que los pedidos deben ser presentados hasta diez días hábiles antes del período de inscripción al cursado de las asignaturas, se ha advertido la conveniencia de extender dicho plazo a los fines de ampliar las posibilidades a los/las alumnos/as y de contribuir a una mayor previsibilidad y a una mejor organización en lo que refiere al cursado de las asignaturas de sus carreras,

QUE dicha medida facilitará el avance en el recorrido académico de todos/as los/las alumnos/as, especialmente de aquellos/as que desarrollan tareas laborales mientras transitan la vida universitaria,

QUE la propuesta cuenta con el aval del Departamento Alumnado de la Facultad,

POR ELLO,

LA DECANA DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución de Decano N° 275/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“La presentación en Mesa de Entradas de la Facultad deberá efectivizarse sin excepción en forma completa (nota y presentación de documentación) hasta cinco días hábiles antes del inicio del período de inscripción al cursado”*.

ARTÍCULO 2°.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.
RESOLUCIÓN N° 213/22



Valide la firma de este documento digital con el código RDD_FCE-1118429-22_213
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.